



*Alessandra Ramos Rivas*

Abogada - Notaria de Lima

## REQUISITOS PARA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS

- Reserva de nombre expedida por Registros Públicos.
- Copia de documento de identidad del contratante.
- Vigencia de poder original y actualizado, en donde consten las facultades, en caso se actué por representación.
- Aportes:
  - En caso de bien inmueble:
    - Copia Literal actualizada del inmueble
    - Formularios Municipales (PU y HR)
    - Pago del Impuesto Predial del año de transferencia
    - Pago de impuesto a la Renta e impuesto de Alcabala, de ser el caso.
    - Informe de valorización firmado por el representante.
  - En caso de dinero: Depósito bancario original, realizado a favor de la empresa.

### EN CASO LA NOTARÍA SE ENCARGUE DE LA REDACCIÓN DE LA MINUTA, DEBERÁ INDICAR:

- El objeto social de la sociedad o de la empresa.
- El monto del capital social, el número de acciones en que se divide, el valor nominal de cada acción y el número de acciones que suscribirá cada socio.
- Si el aporte se realiza en bienes, indicar que socios realizan cada uno de los aportes.
- La(s) Gerencia(s) que tendrá la sociedad, las facultades de cada representante y el régimen de firmas de estos, de ser el caso.

### Adicionales:

- Comprobante de pago.  
Aceptamos el uso de:
  - Banca por internet y móvil
  - Agencias bancarias
  - Agentes



CTA.CTE. SOLES 193-2655361-0-27  
CCI 002-19300265536102715



CTA.CTE. SOLES 016-0001927  
CCI 009-06300016000192795

